




Anexo IV

DOCUMENTO APROBACIÓN INICIAL Noviembre 2020

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local y Protocolo de Intenciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación de Vecinos El Candado y la Comunidad de Propietarios de la Urbanización El Candado

- suscrito por las partes el 21 de diciembre de 2017, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 28 de abril de 2017 e inscrito en el Registro de Convenios y Protocolos del Excmo. Ayuntamiento el 10 de enero de 2018. –

MODIFICACIÓN DE LA ORDENACION PORMENORIZADA DEL PGOU N° 18
cambio calificación de viario a equipamiento. Avda Principal Urb "El Candado"

Código Seguro De Verificación	+asAMXxVwx0Si3gTiGNOA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	19/01/2021 12:25:26	
Observaciones		Página	1/12	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+asAMXxVwx0Si3gTiGNOA==			

28 ABR. 2017

REGISTRO DE SALIDA-JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
FECHA:	28-4-17
Nº DE DOCUMENTO:	241988/2

Inscripción 54
PROVISIÓN AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, LA ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CANDADO Y LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN EL CANDADO

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de abril de 2017, en la que se propone incluir en el orden del día de la Junta de Gobierno Local el asunto a que se refiere el Informe-Propuesta del Departamento de Arquitectura e Infraestructuras, de fecha 20 de abril de 2017, del siguiente tenor literal:

“La Comunidad de Propietarios de la Urbanización El Candado desde su constitución en los años 60, ha venido asumiendo el mantenimiento y conservación de las obras de urbanización de la indicada urbanización, como consecuencia de las circunstancias atípicas y singulares que concurrieron en su implantación e incumplimientos de las obligaciones urbanísticas imputables a la promotora de aquélla. Con posterioridad la Asociación de vecinos de El Candado ha venido reivindicando ante el Excmo. Ayuntamiento de Málaga una serie de medidas de índole medioambiental y urbanística relacionadas con la actividad de la cementera de la Araña, colindante a la urbanización “El Candado”. Estas reivindicaciones se han venido plasmando en una serie de procedimientos judiciales y administrativos.

En respuesta a las actuaciones solicitadas se plantea la suscripción del protocolo cuya aprobación se propone y que tiene por objeto recoger en un documento las acciones que el Ayuntamiento tiene intención de llevar a cabo en el ámbito de la mencionada urbanización.

Consta en el expediente Informe de la Asesoría Jurídica de fecha 10 de abril de 2017 cuyas consideraciones han sido incorporadas al Protocolo.

Asimismo consta informe técnico del Área de Gobierno de Sostenibilidad Medioambiental en relación con la estipulación primera.

A la vista de lo anterior se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro De Verificación	+asAMXxVwx0Si3gTiGNOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	19/01/2021 12:25:26
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+asAMXxVwx0Si3gTiGNOA==		



I.- Aprobación del Protocolo de Intenciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la Asociación de Vecinos El Candado y La Comunidad de Propietarios de la Urbanización El Candado cuyo texto se transcribe a continuación.

“PROCOLO DE INTENCIONES ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS “EL CANDADO” Y LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN EL CANDADO

En Málaga, a de de dos mil diecisiete, se reúnen los intervinientes que a continuación se indican, los cuales se reconocen entre sí competencia y capacidad legal para formalizar el presente acto

INTERVINIENTES

Don Francisco de la Torre Prados, Excmo. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en representación de la Corporación Municipal en virtud del cargo que ostenta,

D^a María del Carmen Falcón Marrero, mayor de edad, con D.N.I nº 42.802.085-M, actuando en su condición de Presidenta de la Asociación de vecinos El Candado, Asociación inscrita con el nº 5.483 en el registro de asociaciones de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y con el nº 1.403 en el registro municipal de Asociaciones y Entidades del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con CIF nº G-92.256.486, con domicilio en Avda. Principal nº 11 de la Urbanización El Candado (Málaga), y D. Cosimo Culotta, con N.I.F. X-3226491-M, Presidente y legal representante de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización El Candado, con domicilio en Avda. Principal nº 11 de la Urbanización El Candado (Málaga)

MANIFIESTAN

La AV “El Candado” ha venido reivindicando ante el Excmo. Ayuntamiento de Málaga una serie de medidas de índole medioambiental y urbanística relativas a la actividad de la cementera de la Araña, colindante a la urbanización “El Candado”.

Estas reivindicaciones se han venido plasmando en una serie de procedimientos judiciales y administrativos.

Por el presente documento, los comparecientes suscriben el presente protocolo que contiene una declaración de intenciones, que no supone formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles, en el que se relacionan las actividades concretas de índole urbanística y medioambiental que tiene intención de acometer de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Gobierno de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, culminará las obras e instalaciones

Código Seguro De Verificación	+asAMXxVwx0Si3gTiGNOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	19/01/2021 12:25:26
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+asAMXxVwx0Si3gTiGNOA==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

de adecentamiento y homologación del Parque Infantil sito en la calle Balcón de la urbanización “El Candado”.

Estas obras e instalaciones están muy avanzadas, alcanzando este protocolo de intenciones a su definitiva terminación antes del 30 de junio 2017.

SEGUNDA: El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a través de su Área de Gobierno de ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD, tiene intención de acometer en los próximos dos años, siempre que legalmente sea posible y en función de la disponibilidad presupuestaria, las obras de asfaltado y hormigonado (conforme a los usos y las normas de buena construcción) de las calles de la urbanización El Candado que se relacionan a continuación, al ser consideradas como “básicas” toda vez que facilitan la conectividad y permeabilidad de distintas zonas del este de la ciudad a través de ellas.

Concretamente serán objeto de las citadas obras las siguientes calles de la urbanización “El Candado”: avenida Principal del Candado, calle Primera, calle Balcón, calle Almellones, calle La Mina.

A tal fin es intención del gobierno municipal, proponer al Pleno la inclusión en los sucesivos presupuestos generales de la ciudad de las correspondientes partidas económicas a tal fin.

TERCERA: El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a través de su Área de Gobierno de ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD, ha elaborado un expediente administrativo de referencia PP 58/09 (MODIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PGOU nº 18. Fecha de la documentación para AI – Marzo 2017), para proceder de oficio a la modificación de elementos del vigente PGOU de 2011 en la parcela existente al final del vial perpendicular a la avenida Principal del Candado, junto al Arroyo Gálica, actualmente clasificado y calificado como “viario”, a “equipamiento privado” de forma tal que en el mismo se pueda edificar la sede de la AV “El Candado” y la Comunidad de Propietarios de idéntico nombre, de acuerdo al proyecto técnico redactado por el arquitecto D. José Miguel Arregui Ruiz aportado ya a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

A tal efecto el expediente, una vez que se haya completado en todos sus aspectos técnicos y jurídicos, será remitido a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del proyecto de modificación del PGOU y, posteriormente, elevado al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial, prosiguiéndose con los subsiguientes trámites procedimentales hasta obtener la aprobación definitiva, siendo la intención de este Ayuntamiento de Málaga que ésta se produzca antes del 30 de junio de 2018.

Código Seguro De Verificación	+asAMXxVwx0Si3gTiGNOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	19/01/2021 12:25:26
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+asAMXxVwx0Si3gTiGNOA==		



CUARTA: El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Gobierno de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, tiene la intención de instalar antes finales de 2018 en las cercanías del Campo de fútbol de San Ignacio, en la concreta ubicación que se determine por los técnicos municipales, un medidor homologado para la medición de la calidad del aire que permita el control de todos los parámetros legales de las emisiones que venga obligado a controlar (en continuo o periódicamente). Todo ello cumpliendo los requisitos legales y de procedimiento establecidos en la normativa vigente.

Los datos de este medidor estarán a disposición de la AV El Candado, en los términos legalmente establecidos.

QUINTA: El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Gobierno de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, tiene la intención de instalar en la calle Seis nº 18 de la urbanización "El Candado", un medidor homologado de la calidad del aire que permita el control de todos los parámetros legales de las emisiones en continuo., cumpliendo los requisitos legales y de procedimiento administrativo establecidos en la normativa vigente.

Este medidor, forma parte del Proyecto CURMOS, en el que está trabajando el Área de Sostenibilidad Medioambiental, el Área de Nuevas Tecnologías y la empresa URBAN CLOUDS S.L.

Las características técnicas del equipo de medida son las siguientes:

• **Sensórica:**

- Monóxido de Carbono (CO): CO-A4
- Dióxido de Nitrógeno (NO2): NO2-A43F 4-Electrode
- Ozono (O3): OX-A431 Oxidising Gas Sensor Ozone + Nitrogen Dioxide 4-Electrode
- Polvo y Partículas en Suspensión (PM1, PM2.5 y PM10): OPC- N2 Optical Particle Counter
- Temperatura y Humedad: Digital-output relative humidity and temperature sensor/module DHT22

• **Características generales:**

- Sistema de transmisión de datos GPRS, existiendo la posibilidad (opcional) de usar Wi-fi o Sigfox.
- Encapsulado: Caja discreta de plástico habilitada para sensores de calidad de aire.

Es intención municipal que esté en pleno funcionamiento antes de finales del mes de junio de 2017.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga tiene la intención de mantener a dicho medidor en perfectas condiciones de funcionamiento y a tener informada fehaciente, continua y puntualmente a la AV El Candado de los datos y/o resultados registrados.

Código Seguro De Verificación	+asAMXxVwx0Si3gTiGNOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	19/01/2021 12:25:26
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+asAMXxVwx0Si3gTiGNOA==		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Se estudiarán los resultados y se hará valoración de propuestas de actuación futura.

Esta intención municipal de mantenimiento e información continua a la AV El Candado se llevará a cabo mientras que las instalaciones de la Cementera de la Araña de Málaga, se encuentren en activo y/o desarrollen alguna actividad.

SEXTA: *El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Gobierno de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, tiene la intención de instalar y poner en pleno funcionamiento, en la ubicación señalada (-calle Golf Nº 12 de la urbanización "El Candado"-), con las características técnicas legalmente previstas a tal fin, un medidor homologado de ruidos, cumpliendo los requisitos legales y de procedimiento administrativo establecidos en la normativa vigente.*

Es intención municipal que esté en pleno funcionamiento este medidor homologado de ruidos antes de finales del mes de junio de 2017.

Se estudiarán los resultados y se hará valoración de propuestas de actuación futura.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga tiene la intención de mantener el medidor en perfectas condiciones de funcionamiento y tener informada fehaciente, continua y puntualmente a la AV El Candado de los datos y/o resultados registrados.

Esta intención municipal de mantenimiento e información continua a la AV El Candado se llevará a cabo mientras que las instalaciones de la Cementera de la Araña de Málaga, se encuentren en activo y/o desarrollen alguna actividad.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga el presente protocolo de intenciones, en Málaga, a de dos mil diecisiete".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación al acuerdo contenido en el Informe-Propuesta transcrito.

**Cúmplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**

**DOY FE:
EL CONCEJAL SECRETARIO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

Fdo.: Francisco de la Torre Prados

Fdo.: Julio Andrade Ruiz

Código Seguro De Verificación	+asAMXxVwx0Si3gTiGNOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	19/01/2021 12:25:26
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+asAMXxVwx0Si3gTiGNOA==		



MODIFICACIÓN DE LA ORDENACION PORMENORIZADA DEL PGOU N° 18
cambio calificación de viario a equipamiento. Avda Principal Urb "El Candado"

Código Seguro De Verificación	+asAMXxVwx0Si3gTiGNOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	19/01/2021 12:25:26
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+asAMXxVwx0Si3gTiGNOA==		





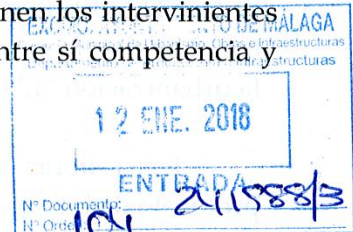
Ayuntamiento
de Málaga

PAJ2017-187



PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS "EL CANDADO" Y LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN EL CANDADO

En Málaga, a 18 de julio de dos mil diecisiete, se reúnen los intervinientes que a continuación se indican, los cuales se reconocen entre sí competencia y capacidad legal para formalizar el presente acto



INTERVINIENTES

Don Francisco de la Torre Prados, Excmo. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en representación de la Corporación Municipal en virtud del cargo que ostenta,



D^a María del Carmen Falcón Marrero, mayor de edad, con D.N.I nº 42.802.085-M, actuando en su condición de Presidenta de la **Asociación de vecinos El Candado**, Asociación inscrita con el nº 5.483 en el registro de asociaciones de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y con el nº 1.403 en el registro municipal de Asociaciones y Entidades del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con CIF nº G-92.256.486, con domicilio en Avda. Principal nº 11 de la Urbanización El Candado (Málaga), y **D. Cosimo Culotta**, con N.I.F. X-3226491-M, Presidente y legal representante de la **Comunidad de Propietarios de la Urbanización El Candado**, con C.I.F. H29235520 con domicilio en Avda. Principal nº 11 de la Urbanización El Candado (Málaga)



MANIFIESTAN

La AV "El Candado" ha venido reivindicando ante el Excmo. Ayuntamiento de Málaga una serie de medidas de índole medioambiental y urbanística relativas a la actividad de la cementera de la Araña, colindante a la urbanización "El Candado".

Estas reivindicaciones se han venido plasmando en una serie de procedimientos judiciales y administrativos.

Por el presente documento, los comparecientes suscriben el presente protocolo que contiene una declaración de intenciones, que no supone formalización de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Código Seguro De Verificación	+asAMXxVwx0Si3gTiGNOA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	19/01/2021 12:25:26	
Observaciones		Página	8/12	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+asAMXxVwx0Si3gTiGNOA==			



compromisos jurídicos concretos y exigibles, en el que se relacionan las actividades concretas de índole urbanística y medioambiental que tiene intención de acometer de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Gobierno de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, culminará las obras e instalaciones de adecentamiento y homologación del Parque Infantil sito en la calle Balcón de la urbanización "El Candado".

Estas obras e instalaciones están muy avanzadas, alcanzando este protocolo de intenciones a su definitiva terminación antes del 30 de junio 2017.

SEGUNDA: El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a través de su Área de Gobierno de ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD, tiene intención de acometer en los próximos dos años, siempre que legalmente sea posible y en función de la disponibilidad presupuestaria, las obras de asfaltado y hormigonado (conforme a los usos y las normas de buena construcción) de las calles de la urbanización El Candado que se relacionan a continuación, al ser consideradas como "básicas" toda vez que facilitan la conectividad y permeabilidad de distintas zonas del este de la ciudad a través de ellas.

Concretamente serán objeto de las citadas obras las siguientes calles de la urbanización "El Candado": avenida Principal del Candado, calle Primera, calle Balcón, calle Almellones, calle La Mina.

A tal fin es intención del gobierno municipal, proponer al Pleno la inclusión en los sucesivos presupuestos generales de la ciudad de las correspondientes partidas económicas a tal fin.

TERCERA: El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a través de su Área de Gobierno de ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD, ha elaborado un expediente administrativo de referencia PP 58/09 (MODIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PGOU nº 18. Fecha de la documentación para AI - Marzo 2017), para proceder de oficio a la modificación de elementos del vigente PGOU de 2011 en la parcela existente al final del vial perpendicular a la avenida Principal del Candado, junto al Arroyo Gálica, actualmente clasificado y calificado como "viario", a



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Código Seguro De Verificación	+asAMXxVwx0Si3gTiGNOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	19/01/2021 12:25:26
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+asAMXxVwx0Si3gTiGNOA==		





“equipamiento privado” de forma tal que en el mismo se pueda edificar la sede de la AV “El Candado” y la Comunidad de Propietarios de idéntico nombre, de acuerdo al proyecto técnico redactado por el arquitecto D. José Miguel Arregui Ruiz aportado ya a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

A tal efecto el expediente, una vez que se haya completado en todos sus aspectos técnicos y jurídicos, será remitido a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del proyecto de modificación del PGOU y, posteriormente, elevado al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial, prosiguiéndose con los subsiguientes trámites procedimentales hasta obtener la aprobación definitiva, siendo la intención de este Ayuntamiento de Málaga que ésta se produzca antes del 30 de junio de 2018.

CUARTA: El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Gobierno de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, tiene la intención de instalar antes finales de 2018 en las cercanías del Campo de fútbol de San Ignacio, en la concreta ubicación que se determine por los técnicos municipales, un medidor homologado para la medición de la calidad del aire que permita el control de todos los parámetros legales de las emisiones que venga obligado a controlar (en continuo o periódicamente). Todo ello cumpliendo los requisitos legales y de procedimiento establecidos en la normativa vigente.

Los datos de este medidor estarán a disposición de la AV El Candado, en los términos legalmente establecidos.

QUINTA: El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Gobierno de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, tiene la intención de instalar en la calle Seis nº 18 de la urbanización “El Candado”, un medidor homologado de la calidad del aire que permita el control de todos los parámetros legales de las emisiones en continuo., cumpliendo los requisitos legales y de procedimiento administrativo establecidos en la normativa vigente.

Este medidor, forma parte del Proyecto CURMOS, en el que está trabajando el Área de Sostenibilidad Medioambiental, el Área de Nuevas Tecnologías y la empresa URBAN CLOUDS S.L.

Las **características técnicas del equipo de medida son las siguientes:**

- Sensórica:
 - Monóxido de Carbono (CO): CO-A4
 - Dióxido de Nitrógeno (NO₂): NO2-A43F 4-Electrode



Código Seguro De Verificación	+asAMXxVwx0Si3gTiGNOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	19/01/2021 12:25:26
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+asAMXxVwx0Si3gTiGNOA==		





- Ozono (O₃): OX-A431 Oxidising Gas Sensor Ozone + Nitrogen Dioxide 4-Eletrode
- Polvo y Partículas en Suspensión (PM₁, PM_{2.5} y PM₁₀): OPC- N2 Optical Particle Counter
- Temperatura y Humedad: Digital-output relative humedity and temperature sensor/module DHT22

- Características generales:

- Sistema de transmisión de datos GPRS, existiendo la posibilidad (opcional) de usar Wi-fi o Sigfox.
- Encapsulado: Caja discreta de plástico habilitada para sensores de calidad de aire.



Es intención municipal que esté en pleno funcionamiento antes de finales del mes de junio de 2017.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga tiene la intención de mantener a dicho medidor en perfectas condiciones de funcionamiento y a tener informada fehaciente, continua y puntualmente a la AV El Candado de los datos y/o resultados registrados.

Se estudiarán los resultados y se hará valoración de propuestas de actuación futura.

Esta intención municipal de mantenimiento e información continua a la AV El Candado se llevará a cabo mientras que las instalaciones de la Cementera de la Araña de Málaga, se encuentren en activo y/o desarrollen alguna actividad.

SEXTA: El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Gobierno de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, tiene la intención de instalar y poner en pleno funcionamiento, en la ubicación señalada (calle Golf Nº 12 de la urbanización "El Candado"), con las características técnicas legalmente previstas a tal fin, un medidor homologado de ruidos, cumpliendo los requisitos legales y de procedimiento administrativo establecidos en la normativa vigente.

Es intención municipal que esté en pleno funcionamiento este medidor homologado de ruidos antes de finales del mes de junio de 2017.

Se estudiarán los resultados y se hará valoración de propuestas de actuación futura.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Código Seguro De Verificación	+asAMXxVwx0Si3gTiGNOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	19/01/2021 12:25:26
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+asAMXxVwx0Si3gTiGNOA==		





El Excmo. Ayuntamiento de Málaga tiene la intención de mantener el medidor en perfectas condiciones de funcionamiento y tener informada fehaciente, continua y puntualmente a la AV El Candado de los datos y/o resultados registrados.

Esta intención municipal de mantenimiento e información continua a la AV El Candado se llevará a cabo mientras que las instalaciones de la Cementera de la Araña de Málaga, se encuentren en activo y/o desarrollen alguna actividad.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman

Fdo.:
D. Francisco de la Torre
Prados

Excmo. Ayuntamiento de
Málaga

Fdo.:
D^a María del Carmen
Falcón Marrero

Asociación de vecinos El
Candado

Fdo.:
D. Cosimo Culotta

Comunidad de Propietarios
de la Urbanización El
Candado



DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente protocolo es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 28 de abril de 2017.

En Málaga, a 21 de diciembre de 2017

Fdo. José Cardador Jiménez.
El Coordinador General de Urbanismo y Vivienda,
y Gerente de la GMU

Código Seguro De Verificación	+asAMXxVwx0Si3gTiGNOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	19/01/2021 12:25:26
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+asAMXxVwx0Si3gTiGNOA==		

